	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-AD-20
		Versión: 11
		Fecha de Actualización: 16/03/2021

Itagüí, septiembre de 2021

Señor(es)
Laboratorios de Metrología Sigma LTDA
Av. Calle 26 # 85D – 55. Local E.35
310 325 41 86
Bogotá D.C.

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaria de Salud y Protección Social está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: Prestación de servicios con único oferente para la calibración del densímetro portátil densito 30px en laboratorio acreditado por la ONAC para uso de la secretaria de salud y protección social, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1.) Calibrar el Densímetro Portátil Densito 30 PX que se encuentra a cargo de la Secretaria de Salud y Protección Social, calibración que debe hacer el contratista cumpliendo con todos los requisitos de control de calidad en las instalaciones de la Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Itagui.

2.) Entregar certificado de calibración del equipo y su respectivo informe de calibración.

Resultados:

1. Entregar el equipo calibrado con el respectivo informe de calibración.
2. Entregar certificado de calibración del equipo.

Lugar de ejecución del objeto contractual
El objeto a contratar se realizará en en las instalaciones de la Secretaria de Salud y Protección Social del Municipio de Itagui, Carrera 51 N 51 – 55, Edificio judicial, piso 3; la entrega de los resultados de la calibración será por medio de correo electrónico.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses, contados a partir de la firma del acto de inicio del contrato y en todo caso sin exceder el xx de diciembre del año de la vigencia fiscal.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($6.497.400), Incluido IVA.

Forma de pago: El Municipio pagará el valor del contrato mediante un (1) solo pago al momento del cumplimiento de los servicios solicitados, una vez presentada la factura comercial previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

GARANTÍAS A EXIGIR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una personan jurídica para ejecutar el contrato: "Prestación de servicios con único oferente para la calibración del densímetro portátil densito 30px en laboratorio acreditado por la ONAC para uso de la secretaria de salud y protección social"
2. Experiencia: describir y soportarla con los respectivos certificados o copias de contratos ejecutados con objetos similares.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes (solo persona natural)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT

- Fotocopia del acta de grado, Tarjeta o matricula profesional y certificado de antecedentes Disciplinarios (profesión) expedido por el área competente (solo para personas naturales)
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 51 N° 51 -55 Ed judicial Piso 3 Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI- Secretaría de Salud y Protección Social

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:
Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de la estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo 019 de Diciembre 30 de 2014 por el cual se modifica y complementa el estatuto tributario municipal).

Luis Guillermo Perez Sánchez
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud y Protección Social

Proyectó

Juan Camilo Arbeláez Pérez
Profesional Universitario
Secretaría de Salud y Protección Social